

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 185

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2020-6911** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del cuarto bimestre de 2020 (julio y agosto), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda Nº 619/2020, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2020 (meses de julio y agosto).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de SEPTIEMBRE a 20 de OCTUBRE del presente ejercicio 2020, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 17 de septiembre de 2020.

La concejal delegada (DA 398/19),

M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

2020/6911

CVE-2020-6911